CONTRATACION DIRECTA N° 16/2019
"SEGURO DE VALORES EN TRANSITO – SEGUNDO LLAMADO"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior *"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 16/2019 para la contratación de "Seguro de Valores en Transito – Segundo Llamado"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 360.077.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 527/2019** de fecha 19 de junio de 2019, por un monto que asciende a la suma de Gs. 15.310.000.- (guaraníes quince millones trescientos diez mil).
- **Adenda N° 1** de fecha 25 de junio de 2019.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 35/2019**, realizada en fecha 02 de julio de 2019, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio presupuestado por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"*… Se deja constancia que en el presente acto, se ha presentado 1 (una) sola oferta, correspondiente a la firma* ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS****., por lo que la Apertura del Sobre mencionado se realiza conforme a lo establecido en la* ***Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015****, que en su* ***Art. 2°*** *señala: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.… ".*

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando estas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.

En representación de las firmas oferentes se encuentran:

N°	RAZÓN SOCIAL	Nombre	C.I.N°
1	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	Miguel Soa	1.540.443.-

1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL SICP
En virtud a lo establecido en la Carta Invitación, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS

2. OFERTAS TARDIAS
Se deja constancia que no hubieron ofertas tardías.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta
1	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	80021607-5	14.499.600.-

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Oferente	Formulario de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

… Observaciones SIPE:
SIPE:

- *La firma* ***EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS*** *presenta la Constancia del SIPE N° 1553993 de fecha 01 de julio de 2019… ".*

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior.

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Osvaldo Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Abog. Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

263

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a la oferta presentada, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

OFERENTE	*EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS*
*Formulario de oferta **	*Cumple*
*Garantía de mantenimiento de oferta**	*Cumple*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**	*Cumple*
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.**	*Cumple*
*Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. **	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	*Cumple*
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	*Cumple*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
Fotocopia simple de la Patente comercial.	*Cumple*
OTROS DOCUMENTOS	
*Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años **2016, 2017, 2018**, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al **50% (cincuenta por ciento)** del monto total ofertado.*	*Cumple*
*Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años **2016, 2017, 2018**. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% (cincuenta por ciento) del total denunciado.*	*Cumple*
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	*Cumple*
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios"	*Cumple*
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	*Cumple*
Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.	*Cumple*
Declaración Jurada del listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos citado más arriba.	*Cumple*
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*Presenta*

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en la Carta Invitación, se constata que la firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS "CUMPLE"**, con dicho requisito.

Prosiguiendo con la evaluación de la oferta, respecto a las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, se remitió la Nota DUOC N° 320/2019 de fecha 02 de julio de 2019, a la firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**, solicitándole documentaciones de carácter formal. La firma remitió la Nota de fecha 2 de julio de 2019, con los documentos solicitados.

Por lo expuesto, y una vez verificados todos los documentos presentados por el oferente, se constata que la firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS "CUMPLE"** con la presentación de documentos formales.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B"***

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Cazenave G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce
Secretario General
Ministerio del Interior

Mtro. Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública..."***.

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Coordinación de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjunto en el Memorándum DUOC N° 340/19 de fecha 2 de julio del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	Oferente	Nombre y Apellido representantes legales	C.I. N°	Observación
1	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	David Pavia Vega	930.526.-	No figura en la base de datos del SINARH.
2		Reinaldo Pavia	249.810.-	No figura en la base de datos del SINARH.
3		Heraldo Galeano Derbaz	1.270.795.-	No figura en la base de datos del SINARH.
4		Teresa Vega de Pavia	297.514.-	No figura en la base de datos del SINARH.
5		Daniela Pavia	2.054.373.-	No figura en la base de datos del SINARH.
6		Eduardo Salazar	281.984.-	No figura en la base de datos del SINARH.
7		Marcelo Giménez	514.881.-	No figura en la base de datos del SINARH.

Por lo expuesto, se constata que la firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	RAZON SOCIAL	Precio Total Gs.
1	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	14.499.600.-

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Capacidad Financiera

1. ***Margen de solvencia:*** *1.8 al 30 de junio de 2018.* 2. ***Calificación de la aseguradora:*** *"A" o Superior. Otorgada por una calificadora de riesgo autorizada por la Comisión Nacional de Valores.* 3. ***Patrimonio propio no comprometido:*** *Gs. 1.500.000.000.- (guaraníes mil quinientos millones).* 4. ***Fondo de garantía:*** *Gs. 1.500.000.000.- (guaraníes mil quinientos millones).*	***Cumple***

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a elaborar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle del precio unitario referencial establecido por la convocante, y el precio unitario cotizado por el oferente, el cual se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOOC
Ministerio del Interior

Mateo Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos Gaona
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Oscar O. Cruz E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Observaciones:

– En este punto es importante resaltar que el Precio Unitario Referencial establecido por la Convocante se encuentra difundido en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 360.077), el cual se encuentra detallado en el Anexo 2.

– Se constata que no existieron errores aritméticos en la oferta presentada.

- El precio cotizado por la firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la mencionada normativa.

2.3 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

Al respecto, se menciona que la firma presenta su Certificado de Origen Nacional, sin embrago, al tratarse de un solo oferente no es necesario realizar la comparación adicional a los efectos de aplicar el margen de preferencia.

2.4 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 339/19 de fecha 2 de julio de 2019, remitió la oferta presentada por el oferente, y solicitó a la Dirección de Administración, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum N° 59/19 de fecha 3 de julio de 2019** del Departamento de Recaudaciones dependiente de la Dirección Financiera, remite el Informe técnico correspondiente, a la Dirección de UOC, dicho informe está digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

MEMORANDUM N° 59/2019

Para : LIC. RAMIRO SANCHEZ, DIRECTOR DIRECCIÓN FINANCIERA

De : LIC. MARCELO ABENTE, Jefe Interino DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES

Fecha : 03 de Julio de 2019

Referencia : Elevar Informe Técnico CD N° 16/19 "Seguro de Valores en Transito"

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de remitir para los fines pertinentes, el Informe Técnico solicitado por la Dirección de Administración, conforme fuera solicitado al Memorando DA N° 390 de fecha 02 de Julio del cte. Año, en el marco a Contratación Directa N° 16/19 para la Contratación de "Seguro de Valores en Transito" – 2do llamado

INFORME TECNICO

- Se ha presentado 1 (un) solo oferente, EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.
- Conforme consta en su respectiva oferta se visualiza que dicha firma presenta en carácter de oferta comercial, el conocimiento de la cobertura de Riesgo a Asegurarse.
- Conforme a lo expuesto precedentemente, se menciona lo siguiente:

FIRMA	TIPO DE SEGURO	CARACTERISTICAS	CANT	PLAZO	MONTO OFERTADO	OBSERVACION
EL PRODUCTOR S.A SEGUROS	Seguro de valores en Transito	Abarca desde el Edificio Central del Ministerio del Interior (Chile y Manduvira) a Ventanilla Unica de Pasaportes (Edificio de Identificaciones) hasta la sede del Banco Nacional de Fomento; Robo de dinero que pudiera ocurrir durante el traslado del dinero a la sede del Banco. Resultado de Accidentes de tránsito, Incendios a consecuencia de accidentes, Asaltos, Robos y Tumulto.	1	12 meses	14.499.600	CUMPLE

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS "CUMPLE"** con los requisitos técnicos de la Carta Invitación.

[4]

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Mecs. Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Dr. Pascual D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 35/2019;, el Informe Técnico según Memorándum N° 59/19 de fecha 3 de julio del Departamento de Recaudaciones, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: El PRODUCTOR S.A. SEGUROS RUC N° 80021607-5							
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*84131501-005*	*Seguro de Valores en transito*	*Mes*	*Unidad*	*12*	*1.208.300*	*14.499.600*
						TOTAL	***14.499.600.-***

Monto Adjudicado: Gs. 14.499.600.- (guaraníes catorce millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos), IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 16/2019** para la contratación de **"SEGURO DE VALORES EN TRANSITO – SEGUNDO LLAMADO" ID 360.077**, a la firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS** con **RUC N° 80021607-5**, por un monto total de Gs. 14.499.600.- (guaraníes catorce millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos), IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Asesoría Jurídica

Secretaría General

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 1

COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 16/2019

SEGURO DE VALORES EN TRANSITO - SEGUNDO LLAMADO

					EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Canti-dad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	SEGURO DE VALORES EN TRANSITO	12	MES	UNIDAD	1.208.300	14.499.600
						14.499.600

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Lic. Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

29

ANEXO 2
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS
CONTRATACION DIRECTA N° 16/2019

SEGURO DE VALORES EN TRANSITO - SEGUNDO LLAMADO

					Análisis de precios ofertados (art. 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016)			EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	
N°	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	U.M.	Presentación	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 30% en el Precio Referencial	Incremento del 20% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.
1	SEGURO DE VALORES EN TRANSITO	12	MES	UNIDAD	1.275.833	893.083	1.531.000	1.208.300	---

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Arq. Fidel Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior